SELLO 4º AÑO 1851 40 Ms

se trató en el Cabildo del Junio, y enterada la Corporacion, acordó se ponga todo en conocimiento del Sor. Governador de la Prov.a para q. resuelva lo que en el particular tenga por conveniente, mediante á que se sigue en la creencia de que el Ayuntam.to concedió bien, y no se aduce razon q. lo detenia por dho. Sor. Com.te =

Tambien se acordó, que por el Sor. Presid.te se dirija atenta comunicacion al repetido Sor. Governador Civil, para q. disponga la reparacion del Camino de esta Villa á la Ciudad de Lorca, si ha de seguir con vida la agricultura y comercio de esta Villa y demas Pueblos interesados en ello, segun cree de su deber el Ayuntam.to, por lo que se toca, y las sentidas reclamaciones de varios particulares que se han dirigido al intento =

Asimismo se vió un memorial de Luisa y Ana M.a Caparros, fha de hoy, pidiendo se las havilite de titulo de pertenencia de la Casa q. heredaron de su Padre Juan Antonio, sita en la Calle de las Barcas de esta Poblacion, al linde L. la de Fran.co Lopez Gonzalez, P. la de Pedro Martinez Alcaraz, N. Herederos de D. Antonio Corotto, y M. la playa, que tiene 14 varas de fondo, y 6 de frontis, la cual tienen disfrutando pacificam.te, pero sin dho. requisito, de que su Padre no se proveió á edificarla en tiempo de la Empresa q. los concedia y la Corporacion